



Instructivo para la confirmación del Formulario N° 125 – Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado del Pequeño Contribuyente (IVA-Régimen Simplificado).

VERSIÓN 2 - 2019

UTILIZACIÓN DEL FORMULARIO:

Este formulario debe ser utilizado por los contribuyentes obligados por el Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente y que liquiden el Impuesto al Valor Agregado por el Régimen Simplificado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2421/2004 y las normas que la reglamentan y complementan.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

El contribuyente o el tercero autorizado por este, deberá presentar este formulario a través de Internet (www.set.gov.py), accediendo con su Clave de Acceso Confidencial de Usuario al Sistema de Gestión Tributaria Marangatu.

ENCABEZADO DEL FORMULARIO:

Número de Orden: Este número será asignado automáticamente por el Sistema Marangatu.

Datos del Contribuyente: El Sistema Marangatu consignará automáticamente el RUC con el dígito verificador, y los apellidos y nombres o la razón social del contribuyente, tal como aparecen en su Cédula Tributaria.

Ejercicio Fiscal: Este dato será consignado por el Contribuyente en el formato de cuatro dígitos. (Ej.: "2019").

RUBRO 1: MONTO DE LAS VENTAS DEL EJERCICIO Y DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL.

En este rubro se consignará el monto total de las ventas, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las operaciones exentas realizadas en el ejercicio fiscal que se liquida, de acuerdo a lo registrado en el Libro de Ventas en el Sistema Marangatu.

En el campo 10 del Inc. a) el sistema trasladará automáticamente el monto total de las ventas incluido el IVA y las operaciones exentas realizadas en el ejercicio fiscal que se liquida. (Proviene del Libro de Ventas).

En el campo 11 del Inc. a) el sistema consignará automáticamente el resultado de aplicar el coeficiente vigente (7,3%) al monto registrado en el campo 10.

RUBRO 2: MONTO DE LAS COMPRAS DEL EJERCICIO Y DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL.

En este rubro se consignará el monto total de las compras, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las operaciones exentas realizadas en el ejercicio fiscal que se liquida, de acuerdo a lo registrado en el Libro de Compras en el Sistema Marangatu.

En el campo 16 del Inc. a) el sistema trasladará automáticamente el monto total de las compras incluido el IVA y las operaciones exentas realizadas en el ejercicio fiscal que se liquida. (Proviene del Libro de Compras).

En el campo 17 del Inc. a) el sistema consignará automáticamente el resultado de aplicar el coeficiente vigente (7,3%) al monto registrado en el campo 16.

RUBRO 3: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL.

En este rubro se realizará la determinación del impuesto a ingresar a favor del fisco, si lo hubiere.

En el campo 22 del Inc. a) el sistema trasladará automáticamente el Débito Fiscal correspondiente al monto del campo 11.

En el campo 23 del Inc. b) el sistema trasladará automáticamente el Crédito Fiscal correspondiente al monto del campo 17.

En el campo 24 el sistema calculará automáticamente el impuesto que debe ser ingresado por el contribuyente, resultante de la diferencia entre los campos 22 y 23, en caso que el campo 22 sea mayor. Caso contrario consignará el valor cero (0).